

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México  
20 de Agosto de 2020

**LICENCIADA  
RUFINA TORRES FLORES  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A PERSONAS GENERADORAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El Programa Mexiquense por una Vida sin Violencia, atiende el grave problema que representa la violencia de género en sus tipos y modalidades, ejercitando acciones de atención, prevención y erradicación de la violencia de género, a través de un modelo integral de apoyo para las mujeres, sus hijas e hijos, en situación de violencia, como parte de la obligación del Gobierno del Estado de México y sus municipios, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos;
6. La Secretaría de Desarrollo Social, a través del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, ha tenido a bien emprender diversas acciones en el marco de su competencia, para dar seguimiento y/o cumplimiento a las medidas, principalmente a las de prevención y algunas de seguridad, con la finalidad de garantizar a las mujeres y niñas una vida libre de violencia;
7. Los Lineamientos asegurarán el adecuado llenado de los campos de la plataforma así como la canalización de la persona agresora al Centro de Reeducción o Instancia correspondiente y competente, y
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo contar con una plataforma que posibilite el registro, canalización y seguimiento de las personas generadoras de violencia contra las mujeres, que sean remitidas por las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Estatal, así como el personal del servicio público del Poder Judicial del Estado y, en su caso, los gobiernos municipales, a los centros de reeducación operados por el Consejo Estatal o bien, a las instituciones encargadas de brindar servicios de reeducación.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

## RESUELVE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes como son la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidad entre Mujeres y Hombres del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, el Reglamento del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, los Lineamientos de Operación del Programa Mexiquense por una Vida sin Violencia y el Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de México.
2. Los Lineamientos representan la única normativa que los sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación denominado Lineamientos de Operación del Sistema de seguimiento y atención a personas generadoras de violencia de género.

En lo sucesivo, se le solicita adjuntar a la solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

32fbffc443136bd7c2a2e0c72128b619a4fd9cc279523329f00270fa343173a4

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 29728003**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

|                 |                                |   |                    |    |             |
|-----------------|--------------------------------|---|--------------------|----|-------------|
| <b>Firmante</b> | <b>Nombre:</b>                 | JOSE MIGUEL REMIS DURAN   | <b>Validez:</b>    | OK | Vigente     |
|                 | <b>CURP:</b>                   | REDM610403HDFMRG05  |                    |    |             |
| <b>Firma</b>    | <b># Serie:</b>                | 1116  | <b>Revocación:</b> | OK | No Revocado |
|                 | <b>Fecha: (UTC / Local)</b>    | 2020-08-20T16:15:14Z / 2020-08-20T11:15:14-05:00  | <b>Status:</b>     | OK | Valida      |
|                 | <b>Algoritmo:</b>              | SHA1/RSA_ENCRYPTION   |                    |    |             |
|                 | <b>Cadena de firma:</b>        | 45 f5 0f ca 47 e5 7f 8a c7 be 7e 76 41 27 2e 80 88 b9 bd 0d 29 dc a6 8a 76 0f 12 04 a4 98 ee cf 35 c7 30 5a 71 21 fd 44 b7 5e 2b d2 53 4e 0d 58 87 00 00 1d d0 37 62 f4 ff 9f 89 7a 20 65 ae 3d 82 bf 03 85 10 f2 b5 e7 34 32 21 b8 2f ce 2d 78 bc 18 cd cd 85 0f 6e 57 5b 20 06 c1 12 ee a0 15 35 32 f7 03 f5 ed 3a ad 25 c8 7d 86 b9 a9 b5 e9 91 2b 7a 62 4b 5c 9b 06 e7 67 38 51 bd bf ec 76 97 0d 62 fd 0c 5b a6 d5 3e b0 8f fd 96 c8 42 76 8e 04 3f b7 25 8b 9a b7 39 a0 03 0f 93 e6 3b 75 69 7c 2a 1c 50 fb 6a 74 c7 62 8f 2b 9f 36 7d 0e ec 2e 10 01 f0 d3 90 16 c5 31 56 d4 78 50 a6 ee 73 0c 79 bd aa de e5 cf ab a0 a5 f9 4b 4e 89 7e 58 02 69 36 ec d0 37 85 b4 16 d6 e9 e5 09 df 3b 54 01 36 ec 3d 2e 87 e0 c9 70 70 67 12 94 6c 0f 51 06 e2 fd 21 ca a6 c1 1b dc 13 0a d0 5e f5 f9 |                    |    |             |
| <b>OCSP</b>     | <b>Fecha: (UTC / Local)</b>    | 2020-08-20T16:07:40Z / 2020-08-20T11:07:40-05:00  |                    |    |             |
|                 | <b>Nombre del respondedor:</b> | OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  |                    |    |             |
|                 | <b>Emisor del respondedor:</b> | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO   |                    |    |             |
|                 | <b>Número de serie:</b>        | 1116  |                    |    |             |
| <b>TSP</b>      | <b>Fecha : (UTC / Local)</b>   | 2020-08-20T16:15:14Z / 2020-08-20T11:15:14-05:00  |                    |    |             |
|                 | <b>Nombre del respondedor:</b> | RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO   |                    |    |             |
|                 | <b>Emisor del respondedor:</b> | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO   |                    |    |             |
|                 | <b>Secuencia:</b>              | 37048270  |                    |    |             |
|                 | <b>Datos estampillados:</b>    | 32FBFFC443136BD7C2A2E0C72128B619A4FD9CC279523329F00270FA343173A4  |                    |    |             |